

52

**COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA**

081

72-309- /

"2009 Año de la Reforma Liberal

México D.F., a 17 de julio de 2009.

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



OFICIO- CIRCULAR

Me refiero al Programa de Fomento de la Cultura de la Seguridad establecido por la Dirección General de Marina Mercante y a la próxima apertura de la temporada de pesca de camarón, (2009-2010) en ese litoral.

Sobre el particular, solicito a usted hacer entrega al área de inspección naval, de las Rutinas de Inspección que se anexan en archivo adjunto, mismas que deberán ser aplicadas previo a la certificación a las embarcaciones que prestan servicio de carga o pesca menores de 15 m. de eslora sin cubierta y menores de 24 m. de eslora.

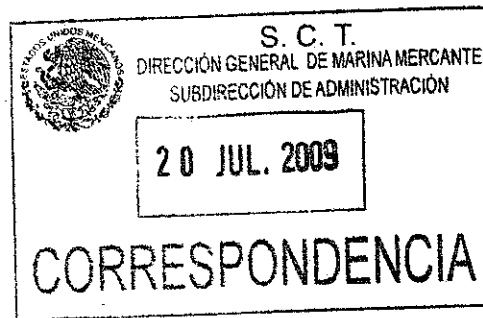
Como podrá observar, en las mencionadas rutinas se establecen diversas pruebas que deberán realizar los inspectores navales, es por ello que le solicito haga del conocimiento del sector marítimo y pesquero, que para llevar a cabo la inspección de las embarcaciones estas deberán contar con los equipos de radiocomunicación y navegación instalados y conectados para efectuar las pruebas correspondientes, así como, los medios y dispositivos de salvamento debidamente marcados con la identificación de la embarcación.

Sin otro particular quedo de usted.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA**

**CAP. ALT. FRANCISCO DE JESUS. RIVEROS GARCIA**

c.c.p.- Dirección General de Marina Mercante  
c.c.p.- Dirección de Seguridad Marítima  
c.c.p.- Dirección de Supervisión Operativa de las Capitanías



EST